



BUIN, 22 OCT 2010

DECRETO EX. Nº 3376 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3225** de fecha 07 de Octubre de 2010, mediante el cual se autoriza la Comisión de Servicios, por los días Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010 de la Secretaría Municipal, Sra. Evangelina Alegría Olave, para asistir a "Capacitación Nacional de la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias" a efectuarse en la ciudad de Reñaca; nombrese como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El **Contrato de Servicios**, de fecha 30 de Agosto de 2010, de Funeraria Monasterio, a nombre de don Mario Maldonado Farías, Cédula de Identidad Nº 14.259.441-2.

5.- El **Certificado de Defunción Nº 271.947.148**, de fecha 12 de Octubre de 2010 emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de doña María Gabriela Farías Muñoz.

6.- El **Certificado Social Nº 110** de fecha 12 de Octubre de 2010, de la Asistente Social Srta. Marisol Ciudad, a nombre de don Ángel Maldonado Castro, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], a través del cual la asistente social que suscribe considera que procede el pago de \$50.000.- para el co-pago del Servicios Funerario de la Sra. María Farías Muñoz.

7.- La **Carta Compromiso**, de fecha 12 de Octubre de 2010, emitido por la Asistente Social Srta. Marisol Ciudad donde informa a Funeraria Monasterio que la Municipalidad de Buin, a través del Departamento Asistencial, se compromete a cancelar la cantidad de \$50.000.-, por ayuda social otorgada a don Ángel Maldonado Castro, Cédula de Identidad Nº 4.007.171-7.

8.- El **Memorandum Nº 582** de fecha 13 de Octubre de 2010, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Administrador Municipal, mediante el cual solicita decretar el pago de \$50.000.- a nombre de **LUIS CALDERON MONASTERIO**, RUT Nº [REDACTED], por ayuda social co-pago servicio funerario, otorgada a don Ángel Maldonado Castro.

9.- La resolución del Sr. Administrador Municipal de fecha 14 de Octubre de 2010.

DECRETO.

1.- **Cancélese** a **LUIS CALDERON MONASTERIO**, RUT Nº 14.334.473-8, ubicado en Carlos Condell Nº 107, comuna de Buin, la suma de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**, por ayuda social co-pago de servicio funerario, otorgada a don **ANGEL MALDONADO CASTRO**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Comuna de Buin.



2.- Imputar el gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.007
"Asistencia Social a personas naturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR(S). MEBH. JPF. mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo Secmu ✓

E:\Mis documentos\Marina\DECRETOS 2010\Ayuda Social\Angel Maldonado Castro.doc

Fecha de creación 22/10/2010